



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 169.-
ACC/acc
14-12-21

DECRETO ALCALDICIO N°. 1421

LITUECHE, 14 de Diciembre del 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El desperfecto imprevisto que presento la bomba y los tubos del sistema de extracción de agua del pozo profundo municipal, el que abastece de agua para el riego del estadio municipal y los camiones aljibes que distribuyen agua a las familias de la comuna, además de concurrir a llamadas de emergencia por incendios que se produzcan en la Comuna.
- La necesidad urgente de efectuar la mantención de la bomba y el reemplazo de la tubería, es por esta razón que se acude a la modalidad de trato directo para efectuar los trabajos que sean necesarios para dejar funcionando en óptimas condiciones el sistema.
- La cotización del Sr. René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 3, del Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de Diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021. EL Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio del 2021.- que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021.-2024.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante la Modalidad de **Trato Directo por Urgencia**, para la ejecución de los trabajos para la mantención de la bomba y reemplazo de tubería del sistema de abastecimiento de agua a través del pozo profundo municipal.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA**, Rut N: 11.397.801-5, por un monto de \$ 809.200.- (ochocientos nueve mil doscientos pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2021.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



LAURA ORIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/ACC/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

